



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

OFICIO N° DFP/SGPARN/0986/2018  
BITÁCORA: 21/G1-0631/02/18

Puebla, Puebla, 23 de Febrero de 2018

**ANTONIO OLVERA HERNANDEZ**

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 21 de Febrero de 2018 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° DFP/SGPARN/2246/2017 de fecha 02 de Junio de 2017 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
RÚSTICO UBICADO EN LA RANCHERÍA DE COZAMALUAPAN, Chiconcuautla, S-21-049-COZ-001/11, madera en rollo, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 232.021 Metros cúbicos	28	154	181	18426856	18426883
RÚSTICO UBICADO EN LA RANCHERÍA DE COZAMALUAPAN, Chiconcuautla, S-21-049-COZ-001/11, brazuelos, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 75.162 Metros cúbicos	13	182	194	18426884	18426896
RÚSTICO UBICADO EN LA RANCHERÍA DE COZAMALUAPAN, Chiconcuautla, S-21-049-COZ-001/11, madera en rollo, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 2.898 Metros cúbicos	1	195	195	18426897	18426897
RÚSTICO UBICADO EN LA RANCHERÍA DE COZAMALUAPAN, Chiconcuautla, S-21-049-COZ-001/11, brazuelos, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 10.433 Metros cúbicos	2	196	197	18426898	18426899

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2018.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

**ATENTAMENTE**  
**LA DELEGADA FEDERAL**

  
**LIC. DANIELA MIGOYA MASTRETTA**

Referencia: 205 AN. 7/10 EXP.115/11 P  
L'DMM/ L'MOCPI/LSCI/NDM



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES  
DELEGACION FEDERAL  
ESTADO DE PUEBLA  
SEMARNAT



AVENIDA 3 PONIENTE 2926, COLONIA LA PAZ, PUEBLA, PUE. C.P. 72160 www.semarnat.gob.mx Tels: (222) 2299501; delegado@puebla.semarnat.gob.mx